

AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 766/2011.

ARICA, 18 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Representante de los Pasavantes de Festividad 2011, contenida en solicitud de fecha 17 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud la Representante de los Pasavantes de Festividad 2011, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en diferentes calles de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Festividad Religiosa en Honor a la Virgen de Las Peñas", en días y horas que más adelante se indican.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, en las fechas y horas que se indican, para efectuar actividad denominada "Festividad Religiosa en Honor a la Virgen de Las Peñas".

Fecha	Horario	Actividades	Vías
08-12-11	De 10:00 a 13:00 horas.	Pasacalle	Desde la Iglesia Las Peñas, calle Baquedano – Chacabuco hasta San Martín.
09-12-11	De 12:00 a 14:00 horas.		

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**